

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las doce horas con dieciocho minutos del día quince de julio del dos mil veinte.

I. Notando por medio de auto de las doce horas con un minuto del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en el cual se le requirió a Wanda Gámez de Rosales, por medio de su profesional responsable, para que en el plazo de quince días hábiles regularizara el pago de anualidades referentes a los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete del producto ACETAMINOFEN GAMEZ 500 mg TABLETAS del fabricante LABORATORIO GAMEZ, S.A. DE C.V. (Principal), con número de registro F063714071999.

II. Vista la comunicación enviada en fecha siete de marzo de dos mil diecisiete del año dos mil dieciocho, por la Unidad de Registro y Visado de esta Autoridad Reguladora en la cual informa: "(...) *ACETAMINOFEN GAMEZ 500 mg TABLETAS (...) Canceló Anualidades 2016, 2017 y 2018 en fecha 18-01-2018 con Mandamiento #1236925(...)*".

III. Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado mandamiento de pago N°.1236925 se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado al pago de anualidades de los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Unidad **RESUELVE:**

- a) Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidades dos mil dieciséis y dos mil diecisiete del producto relacionado en el romano I de esta resolución.
- b) Archívese* el presente procedimiento.
- c) Infórmese* a la Unidad de registro correspondiente.
- d) Notifíquese.* -

""""""""""
"""""" ILEGIBLE"""" PRONUNCIADO POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS
QUE LO SUSCRIBE""""""""""
"""""""""" RUBRICADAS""""""""""